



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00675367- -UNC-ME#EE

---

VISTO

- La nota presentada por el Sr. Lic. Marco Antonio Balcazar (Legajo N° 55925), Profesor Ayudante A (DSE) de la Escuela de Enfermería, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "III Congreso de Internacionalización de la Educación Superior", que se desarrollará en Universidad Federal de Integración Latino Americana (UNILA), ciudad de Foz de Iguazú, Estado de Paraná (Brasil), desde el 28 de Agosto al 1 de Septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Enfermería, Prof. Mgter. Juana Beatriz Sigampa;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista del docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, al Sr. Lic. Marco Antonio Balcazar (Legajo N° 55925), Profesor Ayudante A (DSE) de la Escuela de Enfermería, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al "III Congreso de Internacionalización de la Educación Superior", que se desarrollará en Universidad Federal de Integración Latino Americana (UNILA), ciudad de Foz de Iguazú, Estado de Paraná (Brasil), desde el 28 de Agosto al 1 de Septiembre del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

